

**11013** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.*

Advertidos errores en el texto publicado de la Resolución de 3 de abril de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1997, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 12931, columna de la derecha, en el anexo, punto 6.1. primer guión, segunda línea, donde dice: «...0,5 x 0,6 milímetros cuadrados...», debe decir: «...0,5 x 0,6 metros cuadrados...».

En la misma página, columna y punto del anexo, tercer guión, cuarta línea, donde dice: «(Instrucción de colocación...)», debe decir: «(Instrucciones de colocación...)».

En la misma página, columna y punto del anexo, cuarto guión, cuarta línea, donde dice: «...conforme a 14.1.1.2.2...», debe decir: «...conforme a 14.1.2.2...».

En la página 12932, columna de la izquierda, segundo guión, primera línea, donde dice: «El dispositivo de bloqueo...», debe decir: «El dispositivo de bloqueo».

En la misma página y columna, tercer párrafo, tercera línea, donde dice: «...un bloque mecánico...», debe decir: «... un bloqueo mecánico...».

En la misma página, columna de la derecha, punto 8.13.1, segunda y tercera línea, donde dice: «...de altura y resistencia adecuada...», debe decir: «...de altura y resistencia adecuadas...».

En la misma página y columna, punto 12.5.2, cuarta línea, donde dice: «...carga en cabida equilibrada...», debe decir: «...carga en cabina equilibrada...».